



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.

CUANTIA(S/ 179'000.000,00

NOTARÍA
QUINTA



DEL CANTÓN
BABAHoyo

Ab. CAMILO O.
SALINAS ZAMORA

1 En la ciudad de Babahoyo, República del Ecuador, a los nueve días del mes
2 de Mayo de mil novecientos noventa y cinco ante mí Abogado Camilo Salinas
3 Zamora, Notario Quinto del Cantón Babahoyo, comparece la compañía
4 **FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.** representada por su
5 Gerente el señor **CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, según consta en
6 nombramiento que me acompaña y manda agregar, quien declara ser de
7 nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo,
8 Mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocer
9 doy fe, capaz para obligarse y contratar, la misma que comparece a la
10 celebración de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de
11 Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída y a la que
12 procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me
13 presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
14 registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la
15 cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
16 Compañía **FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.** la misma que
17 se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
18 **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura
19 Pública y realiza las declaraciones que en ella constan, el señor **CARLOS**
20 **ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO** en su calidad de Gerente de la compañía
21 **FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.** y como tal
22 Representante legal de la misma, conforme lo acredita con el
23 nombramiento que acompaña y que solicita agregar a la matriz notarial en
24



1 calidad de documento habilitante, quien comparece debidamente
2 autorizado para efectuar legalmente las declaraciones que a
3 continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía
4 **FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.** se constituyó
5 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del
6 Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart, actuando por encargo el Notario
7 abogado Francisco Coronel Flores el día quince de diciembre de mil
8 novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
9 Guayaquil el diecisiete de Abril de mil novecientos noventa, con un Capital
10 inicial de setecientos mil sucres (S/. 700.000,00); b) Mediante Escritura
11 Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
12 el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el
13 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de Abril de mil
14 novecientos noventa y dos, la compañía aumentó su capital a la suma de
15 veintiun millones de sucres. c) La Junta General Universal y
16 Extraordinaria de Socios de la compañía **FARMAVET FARMACOS**
17 **VETERINARIOS C. LTDA.** celebrada el cinco de Mayo de mil novecientos
18 noventa y cinco, resolvió aumentar el capital social en la suma de ciento
19 ~~setenta y nueve~~ millones de sucres, de tal suerte que sumado al capital
20 anterior, gire con un capital social de doscientos millones de sucres; y
21 reformar los estatutos sociales de la compañía en la parte pertinente al
22 capital, e igualmente resolvió autorizar a su representante legal a
23 comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de
24 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.-**TERCERA:** En virtud
25 de los antecedentes expuestos, el representante legal de la compañía
26 **FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.** CARLOS ALFREDO
27 ZAMBRANO ZAMBRANO en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
28 Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día cinco de Mayo de mil

0000013

NOTARÍA
QUINTA



DEL CANTÓN
BABAHoyo

Ab. CAMILO O.
SALINAS ZAMORA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

novecientos noventa y cinco declara: a) Que queda aumentado el capital social de su representada en la suma de ciento setenta y nueve millones de sucres de tal manera que sumado al capital anterior, gire con un capital social de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES. b) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la suscripción de ciento setenta y nueve mil participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una. c) Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. d) Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. e) Que queda reformado el artículo Cuarto de los Estatutos sociales de la compañía en los términos que constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, antes mencionada.

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO en calidad de Gerente de la compañía **FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.** declara bajo juramento la correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, y que el aumento se lo ha realizado mediante la suscripción de ciento setenta y nueve mil nuevas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una; Que las nuevas participaciones han sido suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO, suscribe ochenta y nueve mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, y las paga en su totalidad de la siguiente manera: la suma de cincuenta y seis millones de sucres, mediante Compensación de crédito, y la suma de treinta y tres millones quinientos mil sucres, en dinero en efectivo; y el Doctor ENRIQUE MARCELINO PEREZ BRIONES suscribe ochenta y nueve mil quinientas participaciones de un mil

Art. 4º

Declaración Jurada



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

suces cada una, y las paga en su totalidad de la siguiente manera: la suma de cincuenta y seis millones de suces, mediante compensación de crédito y la suma de treinta y tres millones quinientos mil suces, en dinero en efectivo: todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia íntegra del acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.- (Hasta aquí la minuta) (f) Ab. Nuria Butiña de Vivar.- Registro número cinco mil novecientos sesenta y tres.- Colegio de Abogados.- DOCUMENTO HABILITANTE (ACTA).- **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA. CELEBRADA EL DIA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO-** En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas, en el local ubicado en la Ciudadela Alborada Etapa once manzana cuarenta y cuatro, se reúnen los socios de la compañía **FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.** que representan la totalidad del capital social de la misma: **CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, propietario de diez mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil suces; **DOCTOR ENRIQUE MARCELINO PEREZ BRIONES**, propietario de diez mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil suces; **ARTURO TIMOTEO PEREZ BRIONES**, propietario de una participación; y **MARCELO ^{AR} ESTUARDO MARTINEZ VASQUEZ**, propietario de una participación. Los socios presentes, representan la totalidad del capital social de la compañía, y

1deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal.
 2Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el
 3artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el fin de
 4tratar sobre los siguientes puntos: **PRIMER PUNTO: Conocer y resolver**
 5**sobre el Aumento del Capital social de la compañía y su forma de**
 6**pago; SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reforma del**
 7**artículo Cuarto de los estatutos de la compañía.** Actúa como
 8Presidente el Doctor Enrique Perez Briones y como Secretario Carlos
 9Zambrano Zambrano, Gerente de la compañía. El Presidente dispone
 10que la Secretaría constate el quorum reglamentario y de cumplimiento
 11a las demás formalidades legales, verificando el registro de Socios y
 12participaciones de la compañía. Constatado el quorum reglamentario se
 13dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
 14siete del Reglamento sobre Juntas Generales. Inmediatamente el
 15Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los socios
 16presentes los puntos del orden del día a tratarse, cuales son: Conocer
 17y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y su forma de
 18pago; y Conocer y resolver sobre la Reforma del artículo Cuarto de los
 19estatutos de la compañía; Toma la palabra el Gerente de la compañía
 20Carlos Zambrano Zambrano, quien da a conocer a los socios, una serie de
 21argumentos que conducen a demostrar la necesidad que tiene la empresa
 22de realizar un aumento del capital en la suma de ciento setenta y nueve
 23millones de sucres, para una mejor presentación financiera de la empresa,
 24de tal suerte que, sumado al capital anterior, la compañía gire con un
 25capital social de doscientos millones de sucres, y recomienda que dicho
 26aumento se lo haga mediante la suscripción de ciento setenta y nueve mil
 27nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
 28sucres cada una. Los socios señores, Arturo Timoteo Perez Briones y

NOTARÍA
 QUINTA

 DEL CANTÓN
 BABAHOYO
 AB. CAMILO O.
 SALINAS ZAMORA



1 MARcelo Martínez Vasquez expresamente renuncian a su derecho de
2 preferencia. En estas circunstancias, proceden a negociar la suscripción
3 de las nuevas participaciones los señores Carlos Zambrano Zambrano y el
4 Doctor Enrique Perez Briones, quienes manifiestan, que es su voluntad
5 suscribir las nuevas participaciones de acuerdo al siguiente detalle:
6 CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO, suscribe ochenta y nueve mil
7 quinientas participaciones de un mil sucres cada una, y las paga en su
8 totalidad de la siguiente manera: la suma de cincuenta y seis millones de
9 sucres, mediante compensación de crédito; y la suma de treinta y tres
10 millones quinientos mil sucres, en dinero en efectivo; y el Doctor ENRIQUE
11 MARCELINO PEREZ BRIONES suscribe ochenta y nueve mil quinientas
12 participaciones de un mil sucres cada una, y las paga en su totalidad de la
13 siguiente manera: la suma de cincuenta y seis millones de sucres, mediante
14 compensación de crédito; y la suma de treinta y tres millones quinientos
15 mil sucres, en dinero en efectivo. Los accionistas deliberan al respecto,
16 aprueban en forma unánime lo propuesto, y así mismo ratifican, las
17 entregas de dinero hechas por los señores Carlos Zambrano Zambrano y
18 Enrique Perez Briones, en calidad de mutuo a la compañía, sin haberse
19 pactado intereses alguno sobre los mismos, dada la calidad de prestamista,
20 y por unanimidad de votos. En este estado, la Junta General de Socios
21 resuelve en forma unánime lo siguiente: **a)** Que queda aumentado el Capital
22 social de la compañía FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.,
23 en la suma de ciento setenta y nueve millones de sucres
24 (S/.179'000.000,00) de tal suerte que sumado al capital actual, se eleva
25 a la suma de doscientos millones de sucres (S/.200'000.000); **b)** Que el
26 aumento aprobado se lo realice mediante la suscripción de ciento
27 setenta y nueve mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e
28 indivisibles de un mil sucres cada una; **c)** Que las nuevas participaciones

NOTARÍA
QUINTA



DEL CANTÓN
BABAHOYO

Ab. CAMILO O.
SALINAS ZAMORA

1 sean suscritas y pagadas en su totalidad mediante compensación de
 2 créditos y aporte en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: CARLOS
 3 ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO, suscribe ochenta y nueve mil quinientas
 4 participaciones de un mil sucres cada una, y las paga en su totalidad de la
 5 siguiente manera: la suma de cincuenta y seis millones de sucres, mediante
 6 compensación de crédito; y la suma de treinta y tres millones quinientos
 7 mil sucres, en dinero en efectivo; y el Doctor ENRIQUE MARCELINO PEREZ
 8 BRIONES suscribe ochenta y nueve mil quinientas participaciones de un mil
 9 sucres cada una, y las paga en su totalidad de la siguiente manera: la
 10 suma de cincuenta y seis millones de sucres, mediante compensación de
 11 crédito; y la suma de treinta y tres millones quinientos mil sucres, en
 12 dinero en efectivo. d) Reformar el artículo Cuarto de los estatutos
 13 Sociales los mismos que en lo sucesivo se leerá así: "ARTICULO
 14 CUARTO.- DEL CAPITAL - La compañía tendrá un capital social de
 15 doscientos millones de sucres, dividido en doscientas mil
 16 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada
 17 una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el
 18 que necesariamente constará su caracter de no negociable y el número de
 19 participaciones que por su aporte le corresponde. Dicho Certificado de
 20 aportación llevará la firma del Presidente y del Gerente de la compañía.
 21 (Hasta aquí el artículo Cuarto). De inmediato la Sala autoriza al
 22 Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente
 23 y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite.
 24 Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas
 25 participaciones. No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el
 26 Presidente declara concluida la Junta a las doce horas de la mañana,
 27 habiendo concedido previamente un receso, para que la Secretaria
 28 levante el acta de esta reunión, la misma que fue leída y aprobada en



1 cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta
2 quienes para constancia firman al calce.-f)CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO;
3 f) ENRIQUE PEREZ BRIONES, f) ARTURO PEREZ BRIONES; f) MARCELO MARTINEZ
4 VASQUEZ.- Certifico que la copia del acta que antecede es igual a su
5 original, que reposa en los archivos de la compañía a la que me remitiré
6 en caso necesario.- (Firmado) CARLOS ZAMBRANO Gerente - Secretario.-
7 Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al
8 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma
9 en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-

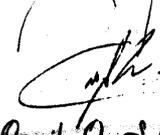
10 
11 CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO

12 Ced. Ident. No. 1301965313)
13 Cert. Vot. No. 104021)

14 FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS S. LTDA.
15 RUC No. 0991063269001

10 
11 EL NOTARIO



16 
17 Ab. Camilo O. Salinas Zamora
18 NOTARIO QUINTO

19 Se -

20
21
22
23
24
25
26
27
28



000006

Guayaquil, Abril 11 de 1995

*Abel 11/15 gerente
3 Mayo 1995*

Señor
CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO
Ciudad.

DOY FE - QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Babahoyo, *Salinas* 1995
Ad. Cumilo Salinas Zamora
NOTARIA 5ta.
Cantón - Babahoyo

De mis consideraciones;

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** por el lapso de CINCO años.

Segun los Estatutos Sociales, a usted le correspondera ejercer la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compañia, individual o conjuntamente con el Presidente.

FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA. se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigesimo Noveno de Guayaquil el dia 15 de diciembre 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el dia 17 de Abril de 1990.

Lo enmendado vale.- *Salinas*

Atentamente,

Salinas
ANDRÉS PÉREZ MURILLO
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía **FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Abril 11 de 1995

Carlos Alfredo Zambrano
CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 26-273 Registro Mercantil No.
7894 Repertorio No. 16A55
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 03 de Mayo de 1995.

LCDO. CARLOS BENECY ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



NOTARIA
QUINTA



DEL CANTON
BABAHoyo

Ab. CAMILO O.
SALINAS ZAMORA

10000 7

1 otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA CO-
2 PIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de Aumento de
3 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Limitada
4 denominada FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C.LTDA.- En
5 fe de ello firmo, sello y rubrico en el mismo lugar y
6 fecha de su otorgamiento.-----

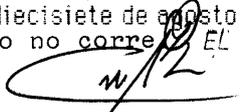
7
8
9
10
11


Ab. Camilo O. Salinas Zamora
NOTARIO QUINTO



12 DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la
13 Resolución No. 95-2-1-1-004602, dictado por el Subintendente Juridico de
14 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 21 de Julio de 1.995, se tomó
15 nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen
16 de la Matriz de la Escritura Publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS
17 DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA LIMITADA FARMAVET FARMACOS
18 VETERINARIOS C. LTDA., otorgada ante mí, el -9 de Mayo de 1.995-
19 Babahoyo, diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.
20 Lo testado no corre EL NOTARIO

19
20
21
22


Ab. Camilo O. Salinas Zamora
NOTARIO QUINTO



23 **CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de**
24 **lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-0004602,**
25 **dictada el 21 de Julio de 1.995, por el Intendente de**
26 **Compañías (E), queda inscrita esta escritura, la misma**
27 **que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU**
28 **TOS de FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C.LTDA., de fojas**
49.631 a 49.641, número 16.004 del Registro Mercantil y
anotado bajo el número 31.505 del Repertorio.- Guaya,

quil, once de Septiembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

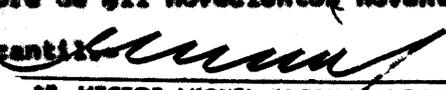
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Septiembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura, a fojas 13.413 y 11.301 del Registro Mercantil de 1.990 y 1.992, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Septiembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C.LTDA.- Guayaquil, once de Septiembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, - por el tiempo de seis meses, bajo el número 899, un extracto de esta escritura.- Guayaquil, once de Septiembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-




AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil